



Anserma Caldas, febrero 2026

Señor

DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ

Secretario Obras Públicas e Infraestructura

Anserma

Rdo: Gloriamary
17-03/2026

Asunto: Designación de supervisión contratos

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito informarle que usted fue designado como Supervisor de los contratos, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS** y los contratistas que a continuación se detallan:

Nº CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR
CMC-007- 2026	FERNANDO VELEZ DUQUE	SUMINISTRO DE MATERIALES DE RIO Y AGREGADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ANSERMA	\$ 49.000.000
CMC-011- 2026	LISNEY MAGALY FARFÁN MOLINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	\$ 13.400.000
CMC-013- 2026	FERNANDO VELEZ DUQUE	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA IMPLEMENTAR UN BANCO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA	\$ 47.820.000
CMC-014- 2026	JAVIER ALONSO SALDARRIAGA RENDON	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO	\$ 13.400.000

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas, Colombia Teléfono: +57 321 7827770 / Código Postal 177080
alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Despacho Alcalde	V3 Enero 02 de 2024	1



		DE VÍAS Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.	
--	--	--------------------------------------	--

En cumplimiento del ordenamiento legal especialmente del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, como supervisor del contrato deberá llevar una vigilancia permanente para la correcta ejecución del mismo.

Para iniciar el contrato deberá elaborar y suscribir con el contratista la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá publicarse en la plataforma SECOP II, así como las actas de supervisión durante toda la ejecución del contrato. Documentos que también deberán ser entregados al área de contratación.

Lo anterior, se debe a que el expediente contractual debe estar completo en el área de Contratación de la Alcaldía Municipal y en la plataforma transaccional SECOP II, para su respectiva consulta y seguimiento.

Cordialmente,

OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ

Alcalde Municipal

P/Erika Lorena López.